



R- DNAT - 2020 - 0339

Salta, 24 de junio de 2020

EXPEDIENTE 10.991/2019

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 49, elevado por la estudiante Daira Nahir Aban Moreyra - LU: 414.098, de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2013, solicitando se fije fecha para la defensa virtual de su trabajo de Tesis, pedido que cuenta con el aval del Director Dr. José Fernando Gil y el Codirector Dr. Julio Rubén Nasser, y

CONSIDERANDO:

Que dicho tribunal evaluador fue designado mediante resolución DNAT-2019-1870 (fs.46/17), de fecha diecisiete de diciembre de dos mil diecinueve.

Que las actividades administrativas, académicas y de prestación de servicios de cualquier índole, presenciales, en el ámbito de esta Universidad, se encuentran suspendidas hasta el día veintiocho de junio del dos mil veinte por resoluciones Rectoral N° 192-2020, 217-2020 y 314-2020, ad Referéndum del Consejo Superior (convalidadas por Resoluciones CS 063/20 y 69/20), Rectoral 438-2020 y 480-2020 ad Referéndum del Consejo Superior.

Que las mismas fueron emitidas en coordinación con la normativa de "aislamiento social, preventivo y obligatorio" (ASPO) impuesta para todo el territorio nacional por el Decreto DECNU N° 297/APN-2020 del Poder Ejecutivo Nacional cuya última prórroga fue dispuesta por Decreto DECNU-2020-520-APN-PTE, hasta el veintiocho de junio del dos mil veinte.

Que la Facultad de Ciencias Naturales por resoluciones DNAT-2020-0227, de fecha dieciséis de marzo del dos mil veinte y DNAT-2020-0314 de fecha tres de junio de dos mil veinte, estableció las guardias de emergencias en determinados sectores administrativos y de gestión.

Que por resolución Rectoral N° 361-2020 y modificatoria N° 373-2020, convalidadas por resolución CS 070/2020, se reguló los "Procedimientos para la defensa de Trabajos Finales, Tesinas y Tesis de Grado y Posgrado con la modalidad virtual, de la Universidad Nacional de Salta".

Que por resolución DNAT-2020-0310, de fecha tres de junio de dos mil veinte se aprobó "El procedimiento para la defensa de Trabajos Finales, Tesinas y Tesis de Grado con modalidad virtual en el ámbito de la Facultad de Ciencias Naturales".

Que la Facultad de Ciencias Naturales implemento la aplicación de software de videoconferencia: Zoom, para el mecanismo de defensa de Trabajos Finales, Tesinas y Tesis de Grado.

Que a fs. 49, la estudiante eleva solicitud para defensa de su trabajo de Tesis Profesional en forma virtual, de acuerdo al procedimiento establecido en el Anexo I de la reglamentación antes mencionada, asimismo informa que ha realizado las correcciones y sugerencias propuestas oportunamente por el tribunal evaluador.

Que a fs. 53/55, obra conformidad del tribunal evaluador para constituirse por modalidad virtual el día veinticinco de junio del cte. año para cumplir con su cometido.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

Filename: R- DEC-2020-0339

[Handwritten signature]



R- DNAT - 2020 - 0339
Salta, 24 de junio de 2020
EXPEDIENTE 10.991/2019

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.


EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

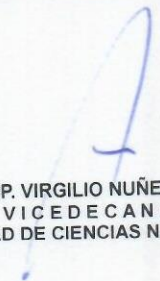
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- FIJAR el día jueves veinticinco de junio de dos mil veinte a hs. 08:00, como fecha de constitución de manera virtual del tribunal que evaluará y calificará el trabajo de Tesis de la estudiante Daira Nahir Aban Moreyra - LU: 414.098, de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2013, titulada: "Análisis espacio-temporal de la ovoposición de *aedes aegypti*, durante una intervención anti-vectorial, en San Ramón de la Nueva Oran, Salta, Argentina", dicho tribunal estará integrado por:

TITULARES: DRA. VERÓNICA INES OLIVO
DRA. SANDRA MÓNICA RODRÍGUEZ ARTIGAS
DRA. NOELIA ALDANA DEL ROSARIO FLORIDIA YAPUR

ARTÍCULO 2º.- HACER saber a quien corresponda, girar copia a los integrantes del tribunal, Director, Codirector, estudiante y siga a la Dirección Administrativa de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
mc


ESP. ANA PATRICIA CHAVEZ
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


ESP. VIRGILIO NUÑEZ
VICEDECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES